



RIO GALLEGOS, 18 SEP 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.018/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 463/15 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica - Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE se inscribieron a la convocatoria mencionada precedentemente la Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI y la Lic. Marina GRABIELE;

QUE por Disposición N° 602/15 se excluyó a la Lic. Valeria Cecilia MARCUCCI y a la Lic. Marina GRABIELE, como postulantes del llamado a inscripción en cuestión, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 3º inciso b);

QUE dada dicha situación, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita declarar desierto dicho llamado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

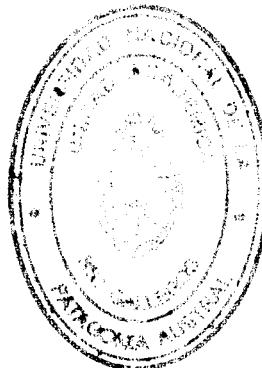
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DECLARAR desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Bioquímica - Orientación Microbiología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

614